



Bogotá D.C. 08 JUN 2023

Oficio No. 23-4-04033

Señores:

**NOTARÍA SETENTA Y DOS (72)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

Email: setentaydosbogota@supernotariado.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000900 del 24 de mayo de 2023.

ASUNTO: Información sobre licencias de construcción Nos. 11001-4-20-0180 del 15 de enero de 2020 y 11001-4-21-0613 del 8 de marzo de 2021.

Respetados Señores:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia mediante la cual solicitan se confirmen las licencias de construcción Nos. 11001-4-20-0180 del 15 de enero de 2020 y 11001-4-21-0613 del 8 de marzo de 2021.

Al respecto, me permito indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

Los actos administrativos Nos. 11001-4-20-0180 del 15 de enero de 2020 y 11001-4-21-0613 del 8 de marzo de 2021, fueron expedidos de manera previa a mi posesión y no poseo los expedientes ni copia de las mismas, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, entidad a la cual debe dirigir su solicitud con el fin de obtener la información solicitada, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

Atentamente,

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.
Revisó: C.C.